

BASES GENERALES DE PROMOCIONES GUARDABOX

Estas bases aplican a todas las promociones comerciales vigentes y futuras del servicio de auto almacenaje operado por GUARDABOX®, y establecen los términos y condiciones que deberán cumplirse para ser beneficiario(a) de cualquier incentivo publicitado.

ORGANIZADOR

El organizador de las promociones es Fideicomiso CIB/2981, como Administrador de las sucursales que operan bajo la marca GUARDABOX (en Adelante el “ORGANIZADOR”), con domicilio en Calle Mario Pani No. 750, Piso 12, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05300.

PARTICIPANTES

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas y personas morales (indistintamente en adelante el “PARTICIPANTE”) que cumpla las siguientes condiciones:

- Arrendatarios y Subarrendatarios nuevos y de primer ingreso en GUARDABOX®.
- Personas físicas mayores de 18 años y personas morales legalmente constituidas en México.
- Tener una residencia permanente dentro de la República Mexicana.
- No serán elegibles familiares de hasta segundo grado, personas autorizadas (término definido en el Contrato de Arrendamiento) del contrato de un cliente previo y, para el caso de Persona Moral, sus empresas filiales o subsidiarias.
- En caso de arrendamientos a nombre de terceros (por ejemplo: cónyuge, familiares, etc.), el ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar el historial y rechazar la aplicación del beneficio si se determina que se trata de un intento de simulación o extensión de una renta anterior, para la verificación de este caso el PARTICIPANTE debe de proporcionar toda la información necesaria que al efecto determine el Organizador para poder determinar la aplicación de la PROMOCIÓN.
- Cumplir con los siguientes requisitos de contratación en las Sucursales GUARDABOX® que participen en la PROMOCIÓN:

A) Personas Físicas:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del interesado.
2. Tarjeta de Crédito con la autorización de cargos recurrentes o domiciliación de cuenta de cheques (para esta PROMOCIÓN no aplicará el pago con Tarjeta de Débito, Transferencia Electrónica y/o depósito a cuenta).
3. Comprobante de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Constancia de Situación Fiscal actualizada.

B) Personas Morales:

1. Acta Constitutiva con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
2. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal.
3. Poder Notarial con facultades mínimas para administrar bienes.
4. Tarjeta de Crédito con autorización para cargos recurrentes o domiciliación bancaria (no aplican pagos con Tarjeta de Débito, Transferencia Electrónica ni depósitos).
5. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
6. Constancia de Situación Fiscal actualizada.

TIPOS DE PROMOCIONES

A continuación, se explican las promociones vigentes con sus mecánicas específicas:

PROMOCION #1: “1 MES GRATIS”

Descripción: Se otorga el primer mes de renta sin costo en ciertas mini bodegas.

Condiciones específicas:

1. Aplica según las condiciones descritas en el apartado “Participantes” de este documento.
2. PROMOCIÓN válida únicamente por persona y por 1 (una) sola mini bodega por única vez.
3. Las sucursales y mini bodegas participantes estarán señaladas explícitamente con la PROMOCIÓN “1 Mes Gratis”.
4. Las mini bodegas participantes estarán sujetas a disponibilidad y al cumplimiento de los requisitos de contratación en la Sucursal seleccionada.
1. El participante podrá acceder a esta PROMOCIÓN al reservar la mini bodega participante a través de la página <https://guardabox.com.mx/> . Esta reservación tendrá una vigencia de 7 (siete) días naturales contados a partir del día en que se genere la reservación. Excepcionalmente, algunas sucursales podrían establecer una vigencia menor de 3 (tres) días naturales, lo cual será indicado claramente al momento de realizar la reserva en la página web, así como en el correo electrónico de confirmación que reciba el PARTICIPANTE.
5. Esta PROMOCIÓN se hará válida, siempre y cuando, el participante formalice la reservación que haya realizado vía web en <https://guardabox.com.mx/> mediante la firma del contrato de arrendamiento en la Sucursal previamente seleccionada.
6. Para la activación de esta PROMOCIÓN, el PARTICIPANTE deberá presentar Tarjeta de Crédito válida y otorgar la autorización para cargos recurrentes de manera mensual (para realizar el pago de los meses subsiguientes de contratación en caso de continuar con el uso de la mini bodega, una vez finalizada la PROMOCIÓN). Al momento de la firma del contrato, se realizará el cargo por \$0.01 M.N. (Un centavo Moneda Nacional) para la validación de la Tarjeta de Crédito y activación de la PROMOCIÓN. La validación debe ser exitosa para activar cualquier promoción. En caso de rechazo o falla de validación, la promoción no será aplicable hasta que se presente y valide exitosamente una tarjeta diferente.
7. PROMOCIÓN válida por única vez para los primeros 30 (treinta) días naturales de ocupación de la mini bodega contados desde la fecha de contratación.
8. Esta PROMOCIÓN no es acumulable con ninguna otra promoción vigente del ORGANIZADOR.
9. Esta PROMOCIÓN solo será válida por única vez en la sucursal que elija el PARTICIPANTE, por lo que no podrá ser extensiva ni podrá ser repetida en Sucursales adicionales de la marca GUARDABOX®.
10. El PARTICIPANTE deberá de contratar bajo los términos y condiciones del Contrato y por su cuenta, un seguro para los bienes almacenados en la mini bodega, con una Institución de Seguros legalmente autorizada para ello.
11. El PARTICIPANTE podrá cancelar su contratación durante la vigencia de la promoción comunicando su intención exclusivamente vía correo electrónico a la dirección de correo específica de la sucursal donde contrató el servicio. Este aviso de cancelación deberá realizarse obligatoriamente durante los primeros 15 (quince) días naturales del mes en que la promoción es vigente. Posteriormente, el PARTICIPANTE deberá firmar la Hoja de Salida y desocupar la mini bodega antes de la finalización del periodo promocional.

12. En caso de no cumplir con esta condición, se entenderá como aceptación expresa del cobro automático en la tarjeta registrada para el mes posterior al periodo promocional, conforme a los términos estipulados en el contrato.
13. Los pagos que fueran realizados dentro del plazo de la PROMOCIÓN y/o posterior a su conclusión no serán reembolsables y no se otorgarán reembolsos ni créditos por los meses en que la mini bodega fuera utilizada sin importar que hubieran sido de manera parcial.

Vigencia de la promoción: La PROMOCIÓN tendrá vigencia en las sucursales que operan bajo la marca GUARDABOX® administradas por el ORGANIZADOR en la República Mexicana desde el día 1 de abril de 2025 y hasta el 31 diciembre de 2025.

PROMOCION #2: “DESCUENTO WEB”

Descripción: Se otorga un descuento temporal o permanente como porcentaje sobre el precio mensual de una mini bodega.

Condiciones específicas:

2. Aplica según las condiciones descritas en el apartado “Participantes” de este documento.
3. PROMOCIÓN válida únicamente por persona y por 1 (una) sola mini bodega por única vez.
4. Las sucursales y mini bodegas participantes estarán señaladas explícitamente cuando se indique que tienen un descuento “perpetuo” (por ejemplo: 15% de descuento) o “temporal” (por ejemplo: 15% de descuento los 3 primeros meses) y se podrán visualizar en la página <https://guardabox.com.mx/>
5. Las mini bodegas participantes estarán sujetas a disponibilidad y al cumplimiento de los requisitos de contratación en la Sucursal seleccionada.
6. Para acceder a esta promoción, el participante deberá realizar una reservación web, misma que tiene una vigencia estándar de 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de generación de la reserva. Excepcionalmente, algunas sucursales podrían establecer una vigencia menor de 3 (tres) días naturales, lo cual será indicado claramente al momento de realizar la reserva en la página web, así como en el correo electrónico de confirmación que reciba el PARTICIPANTE.
7. Esta PROMOCIÓN se hará válida, siempre y cuando, el participante formalice la reservación que haya realizado vía web en <https://guardabox.com.mx/> mediante la firma del contrato de arrendamiento en la Sucursal previamente seleccionada.
8. Esta PROMOCIÓN no es acumulable con ninguna otra promoción vigente del ORGANIZADOR.
9. Esta PROMOCIÓN solo será válida por única vez en la sucursal que elija el PARTICIPANTE, por lo que no podrá ser extensiva ni podrá ser repetida en Sucursales adicionales de la marca GUARDABOX®.
10. El PARTICIPANTE deberá de contratar bajo los términos y condiciones del Contrato y por su cuenta, un seguro para los bienes almacenados en la mini bodega, con una Institución de Seguros legalmente autorizada para ello.
11. En caso de que el participante no cumpla con las condiciones del contrato (por ejemplo: pagando la renta después de la fecha límite), perderá cualquier beneficio que tenga, incluyendo promociones, seguros, etc.

Vigencia de la promoción: La PROMOCIÓN tendrá vigencia en las sucursales que operan bajo la marca “GUARDABOX” administradas por el ORGANIZADOR en la República Mexicana desde el día 1 de abril de 2025 y hasta el 31 diciembre de 2025.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

La mera contratación de la renta de la mini bodega implicará la total aceptación y conocimiento de las presentes bases y sus condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. La mini bodega se ofrece “en el estado en que se encuentra”, sin garantía ni condición adicional a las que está sujeta dentro del Contrato de Arrendamiento, por lo que a la aceptación de la PROMOCIÓN y contratación los PARTICIPANTES aceptan utilizar la mini bodega de acuerdo con el Contrato de Arrendamiento, así como a todas las leyes, normas y reglamentaciones vigentes dentro de la República Mexicana. Los PARTICIPANTES aceptan que la utilización de la mini bodega será para fines lícitos, por lo que la mera contravención a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento y/o a disposición de cualquier autoridad, facultará al ORGANIZADOR dar por concluido en cualquier momento la contratación de la mini bodega sin importar que el plazo de la PROMOCIÓN se haya dado por concluido.

MODIFICACIONES

Cuando por circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN sin que esto genere el derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES, por lo que la presente PROMOCIÓN estará sujeta a cambios por las leyes federales o locales aplicables.

OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LA PROMOCIÓN

Las presentes bases se encuentran a disposición de cualquier interesado en <https://guardabox.com.mx/>. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la PROMOCIÓN, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del ORGANIZADOR, así como de sus demás filiales, subsidiarias, representantes, empleados y/o cualquiera otra persona que tenga una relación directa con el ORGANIZADOR.

JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia de la presente PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México y para lo no previsto, interpretación y cumplimiento a las leyes aplicable de la Ciudad de México. con expresa renuncia a todo fuero o jurisdicción que les corresponda a su domicilio presente o futuro.